

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1476

SALTA, 17 de Septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 1.566/2014

VISTO:

La presentes actuaciones mediante la cual el docente responsable de la asignatura **AGROCLIMATOLOGIA, ING. AGR. DIAZ NELSON ANTONIO**, eleva programa de la cátedra para la aprobación, correspondiente al **Plan de Estudio 2.013** de la Carrera **Ingeniería Agronómica**, pertenecientes a la sede **Sur Rosario de la Frontera Metan**, y;

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Plan de Estudio de la Escuela de Agronomía y la Escuela de Agronomía a fs. 19, aconseja aprobar la Matriz Curricular elevada por el citado docente;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 20, aconsejan aprobar la Matriz Curricular a fs. 10 y 11, Programa Analítico y sus objetivos particulares a fs. 12 a 14, Programa de Trabajos Prácticos a fs. 15 y 16, Bibliografía a fs. 16 y 17 Reglamento de Cátedra a fs. 17 y 18 de manera general y una vez emitida la correspondiente resolución, vuelva a la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento para su tratamiento de manera particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2014 lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra; correspondiente a la asignatura **AGROCLIMATOLOGIA** para la carrera de **Ingeniería Agronómica -Plan 2013**, perteneciente a la **Sede Rosario de la Frontera Metan** elevados por el **ING. AGR. DIAZ NELSON ANTONIO**, docente de dicha asignatura, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: DEJAR INDICADO que **SI** se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución **CDNAT-2013-0611**.

ARTICULO 3°: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase ocho (8) ejemplares de lo aprobado, uno para el **CUECNa**, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación, Sede sur rosario de la Frontera Metan y para la Dirección de Alumnos y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento de acuerdo a lo indicado a fs. 20, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc/mc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1476-2014



MSC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

